



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal

Ulloa Valle

Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL El presente expediente se pasa a la mesa de la señora juez, informándole que se ha presentado solicitud de terminación del proceso por parte del apoderado demandante y coadyuvado por el apoderado judicial de uno de los demandados.

Ulloa Valle, Julio 15 de 2021

MARIA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

Demanda: EJECUTIVO

Demandante: SALVADOR BLANCO DIAZ

Demandado: JAIRO TABORDA GALLEGO Y OTRA

Rad: 768454089001-2019-00138-00

Auto: 199

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Ulloa, Valle, Julio quince (15) del año dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación demandada, dentro del juicio EJECUTIVO seguida por SALVADOR BLANCO DIAZ, contra los señores JAIRO TABORDA GALLEGO y YOLIMA GARCIA, y , teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un proceso ejecutivo sin sentencia o auto de seguir adelante la ejecución, y, se ha presentado solicitud de terminación de este, por el abogado DIEGO GONZALEZ GARCIA, apoderada del demandante y que coadyuva el togado RAFAEL HUMBERTO CASTRO MONTEALEGRE, apoderada judicial del demandado Jairo Taborda Gallego, se dispone que de esta solicitud se corra traslado a las partes en los términos del artículo 110 del Código General del Proceso, vencido el cual volverán las diligencias a despacho, para lo que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ

Juez

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal

Ulloa Valle

Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal

Ulloa Valle

Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25186233036f445071a2eff741fb4c6391149b374d716be9491b806a10724e80

Documento generado en 15/07/2021 02:32:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDfPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>